

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO
CELEBRADA EL DÍA DIECINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO.**

SRA. PRESIDENTA:
Doña INÉS MARÍA ESCOBAR MORENO

CONCEJALES:
Doña BEATRIZ NAVARRETE HERNÁNDEZ
Don ÁNGEL LUIS CHAMIZO MORENO

SR. SECRETARIO:
Don PEDRO MORA GARCÍA

En la villa de Magacela y en su Casa Consistorial, siendo las diez horas y treinta minutos del día diecinueve de abril de dos mil dieciocho, se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento que al margen se citan, bajo la Presidencia de doña Inés María Escobar Moreno, asistidos de mí, el Secretario.

Es objeto de la presente sesión ordinaria el estudio, debate y votación, en su caso, de los asuntos incluidos en el orden del día que después se dirá.

Se abre la sesión por la Sra. Presidenta a la hora señalada con la presencia de todos los miembros de la Junta de Gobierno, pasándose al siguiente orden del día:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDIERE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Preguntado por la Sra. Presidenta si hay alguna objeción o salvedad que hacer al acta de la sesión anterior, de fecha 16 de marzo de 2.018 (ordinaria 03/18), cuyo borrador fue remitido a los señores Concejales de este Ayuntamiento en tiempo y forma, se produce silencio, entendiéndose aprobada por **unanimidad**, sin enmienda o salvedad alguna.

SEGUNDO.- SOLICITUDES DE LICENCIA PARA OBRAS Y CONSTRUCCIONES.

Se da cuenta por quien suscribe, de orden de la Presidencia, de las solicitudes de licencia de obras pendientes de concesión. La Junta de Gobierno Local tras estudio detallado de cada una de ellas, por **unanimidad**, acuerda:

1. Solicitud de don Antonio Buitrago Calderón. Expte.: 18/18
- **Se concede** la Licencia de Obras.
2. Solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. Expte.: 19/18
- **Se concede** la Licencia de Obras.
3. Solicitud de don Fermín Carmona Carmona. Expte.: 20/18
- **Se concede** la Licencia de Obras.
4. Solicitud de don Salvador Carmona Carmona. Expte.: 21/18
- **Se concede** la Licencia de Obras.
5. Solicitud de doña Natividad Plaza Villar. Expte.: 22/18
- **Se concede** la Licencia de Obras.

TERCERO.- FACTURAS RECIBIDAS POR LOS SERVICIOS DE INTERVENCIÓN.

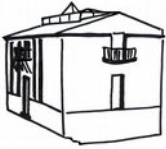
De orden de la Presidencia, se da cuenta por quien suscribe del listado de las facturas pendientes de pago recibidas por los Servicios de Intervención en el período del 16/03/2018 hasta el 18/04/2018, que resultan ser trece, por un importe total de cinco mil setecientos cuarenta y cuatro con noventa y ocho (5.744,98) euros.

La Junta de Gobierno Local, por **unanimidad** y sin discusión alguna, acuerda autorizar, disponer y reconocer la obligación de todas las facturas de la citada relación.

CUARTO.- INFORMES, ESCRITOS E INSTANCIAS.

• **4.a).**- Por quien suscribe, de orden de la Presidencia, se da cuenta del Decreto de Alcaldía de fecha 13 de abril de 2018 por el que se aprueba la propuesta de actuaciones para el Plan Dinamiza de 2018 de la Excm. Diputación de Badajoz, donde consta que se destinarán a promoción de empleo los 25.000 euros que le corresponden a esta villa de Magacela.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.



• **4.b).**- Se informa igualmente que ya se han resuelto dos de las convocatorias de ayudas que para este año ha sacado la Diputación Provincial, concediéndose a este Ayuntamiento 997,50 euros para actividades deportivas y 4.000 euros para el funcionamiento de la Universidad Popular.

• **4.c).**- Se da cuenta del escrito recibido de la Secretaría General de Arquitectura, Vivienda y Políticas de Consumo de la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales de la Junta de Extremadura por la que se comunica a este Ayuntamiento que comience el trámite de adjudicación de una vivienda de promoción pública vacante sita en la calle Nueva, núm.: 16 (grupo 7507, cuenta 002).

La Junta de Gobierno Local, por **unanimidad** y sin discusión alguna, acuerda iniciar el trámite de adjudicación de la citada vivienda, optando para ello por el procedimiento ordinario de concurso.

• **4.d).**- Se da cuenta de la solicitud de subvención por nacimiento de hijos de personas residentes en Magacela que formulan doña Dévora Capilla Calle y don José Carlos Chamizo Repollet, con domicilio en la calle Manuel Pacheco, núm.: 6.

La Junta de Gobierno Local, tras estudio detallado de la documentación presentada, donde consta el compromiso de devolución del dinero en el caso de no seguir residiendo en Magacela al menos tres años más y de escolarizar al menor en el Colegio Público de Magacela, por **unanimidad** acuerda:

Primero: Conceder una subvención de 720,00 euros a doña Dévora Capilla Calle y don José Carlos Chamizo Repollet, a pagar en 18 mensualidades de 40,00 euros cada una. La mitad del importe mensual de este incentivo (20,00 euros) se abonará mediante transferencia bancaria y la otra mitad (20,00 euros) en vales canjeables en comercios de la localidad.

Segundo: Que desde el presente mes de abril les sea abonado este incentivo.

QUINTO.- CONTRATO DE SUMINISTRO DE PILONAS.

Por la Sra. Alcaldesa se informa del mal estado en que se encuentran muchas de las pilonas del Paseo de la Avenida de la Constitución. Además, comunica que del informe emitido por el Técnico Municipal se desprende que las citadas pilonas no solo están en mal estado sino que también no cumplen la normativa en lo relativo a la altura y su lugar de colocación.

Motivada la necesidad del contrato, la Junta de Gobierno Local, tras breve deliberación en la que se muestra favorable a esta sustitución, acuerda por **unanimidad**:

Primero.- Que el expediente de contratación sea tramitado como contrato menor, aprobando el gasto con cargo a la partida presupuestaria 1532-619.

Segundo.- Adjudicar el suministro de 69 unidades de pila móvil de forja a la empresa Mecanización Tena, S.L., con CIF: B10024941, en la cantidad de 7.331,25 euros (más IVA).

SEXTO.- ACTUALIZACIÓN DE BOLSA DE EMPLEO.

Estando próximo el inicio de la temporada de baño, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad actualizar la bolsa de empleo creada para los puestos de socorristas. La elaboración de la lista se hará de acuerdo con las siguientes normas:

Primero.- La elección se hará por sorteo público entre los vecinos (empadronados a la fecha de hoy) que estén inscritos en la correspondiente bolsa. Igualmente será requisito imprescindible estar al corriente de pago con el Ayuntamiento (o ponerse al día antes del inicio de la contratación prevista).

Segundo.- Quienes figuren inscritos en más de una bolsa y hayan sido contratados por un período superior a un mes en los últimos 12 meses, solo podrán trabajar en otra de ellas cuando transcurra más de un año desde la finalización del contrato de la otra bolsa, o cuando no exista ningún otro trabajador en lista de espera. Quienes renuncien perderán el derecho a trabajar hasta una siguiente rotación de la lista, si la hubiese.

Tercero.- El orden del sorteo de la lista de trabajo será: en primer lugar figurarán quienes no hayan trabajado en el Ayuntamiento en los últimos doce meses, a continuación los que no lo hayan hecho en los últimos seis meses y después el resto de solicitantes. Para la aplicación de la norma anterior, no constará como haber trabajado cuando la suma de tiempo total de trabajo haya sido de menos de 30 días en los últimos 12 meses.

Cuarto.- Es condición indispensable acreditar la titulación y cursos requeridos para el puesto de socorrista.



Quinto.- La Junta de Gobierno se reserva la posibilidad de realizar alguna contratación, por motivos excepcionales debidamente acreditados, que suponga no respetar la lista resultante en el sorteo.

SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la Sra. Presidenta siendo las once horas y cincuenta y cinco minutos, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta una posterior sesión, de lo que como Secretario doy fe.